



los S. Ateos, para que presten los auxilios
que se solicitan, si los conceptúan arreglados
a Ley

orden a la Dip.
Proo. sobre certi-
ficación de con-
gruente

Un oficio de la Exma. Diputa-
cion Provincial de Mexico, en fecha veinte y
nueve del corriente, en que manifiesta haber
acordado a virtud de Pleno de Jose Guiller-
mo de este contingente q. con citacion
de los Indios y mozos interesados, justi-
fique ante cualquiera de los S. Ateos
Constitucionales, sea mozo soltero, cabeza
de familia con yunta propia, en los terminos
expresados en el parrafo diez del art. quince
del Decreto de treinta y uno de Octubre de
este año. Entendiendo por este. Y quitan-
do a la memoria: Se guarde y cumpla

